944

Ministerio de Seguridad
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

LA PLATA, 30 MAY 2008

VISTO el expediente Nº 21.100-172.286/08 y su agregado Nº 21.100-176.555/08 en el que la empresa "METRO SAFE DE ARGENTINA S.R.L.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por el artículo 2º de la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1897/02, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas 97, se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por los artículos 5º. 8º, 21 y 28 de la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1897/02·

Que a fojas 101 y 102, obra constancia del pago total de la Tasa de Habilitación y del Depósito en Garantía, conforme lo acta